

ANEXO
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de la Informes de Auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y Decreto Supremo N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM".

NOMBRE DE LA ENTIDAD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP SEDE CENTRAL
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 02 DE ENERO AL 28 DE JUNIO DE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE LA RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
006-2015-2-0310	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS EX OFICINA REGISTRAL REGIONAL REGION LORETO IQUITOS-MAYNAS-LORETO VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE IQUITOS PERIODO:24 DE FEBRERO DE 2010 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014	12	Disponer que las unidades Registral y de Administración, adopten las acciones necesarias para habilitar en el archivo registral ambientes físicos apropiados, así como de dispositivos de seguridad, que fortalezcan la seguridad física y acondicionamiento que garanticen una adecuada custodia y conservación del acervo documentario a cargo de la Oficina Registral de Iquitos.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE LA RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADOO DE LA RECOMENDACION
003-2016-2-0310	<u>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N.° II - SEDE CHICLAYO / "CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA - ZONA REGISTRAL N.° II - SEDE CHICLAYO"</u> <u>PERIODO DE: 2 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014</u>	5	Que la Secretaría General de la Sunarp, disponga las medidas necesarias para implementar procedimientos de supervisión y control en la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos, así como para la ejecución de las obras, a cargo de la Sunarp - Sede Central y sus órganos desconcentrados, definiéndose entre otros, las responsabilidades y competencias que les corresponde asumir a las Zonas Registrales y al área de infraestructura de la Entidad, en la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos, en la ejecución, supervisión y liquidación de las obras, así como, en la recepción y conformidad de los servicios contratados con terceros, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y de contratación pública, así como el buen uso de los recursos públicos y que la infraestructura construida contribuya efectiva y eficientemente en el mejoramiento de los servicios registrales.	EN PROCESO
016-2016-2-0310	<u>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N.° III - SEDE MOYOBAMBA SAN MARTIN "PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS"</u> <u>PERIODO DE: 2 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</u>	5	Disponer que la unidad de Administración en coordinación con la unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.° III - Sede Moyobamba, efectúen las acciones pertinentes para establecer la cuantía de las penalidades en que habría incurrido la contratista en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia contratado, a fin de procurar el resarcimiento a favor de la Entidad.	IMPLEMENTADA
017-2017-2-0310	<u>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N.° VII- SEDE HUARAZ ANCASH "PROCESO DE INSCRIPCION REGISTRAL DE INMATRICULACION Y MODIFICACIONES DE PREDIOS EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE CHIMBOTE Y HUARAZ"</u> <u>PERIODO: 2 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.</u>	1	Que, la Dirección Técnica Registral y la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central - Sunarp en forma conjunta evalúen la procedencia de actualizar y/o modificar los Lineamientos de Gestión y Tratamiento de Información para el área de Catastro, a fin que se encuentren debidamente regulados los procedimientos para el almacenamiento de la base gráfica registral en el repositorio ubicado la base de datos Oracle, así como el uso del aplicativo denominado ToolGis,	EN PROCESO
		4	Disponer que la unidad Registral de la Zona Registral N.° VII - Sede Huaraz, en coordinación con la Subdirección Técnica Catastral de la Dirección Técnica Registral, adopten acciones que permitan regular el procedimiento de actualización de la base gráfica registral, el cual incluya entre otros, responsables, plazos y condiciones para el ingreso de información en el ámbito de su competencia, enfatizando además en el rol que le corresponde al Coordinador de Catastro, a fin de contar con un catastro organizado que se soporte en información gráfica actualizada.	EN PROCESO

